CORRESPONDE: EXPTE. N° 0140/05

VI STO:

La necesidad de proceder a la renovación de los siguientes vehículos propiedad de la Municipalidad de Coronel Dorrego: Fiat Uno- Modelo 1993- Dominio AYR 655; FORD GALAXY 2.0 L – Modelo 1994 – Dominio RUO 829 y FORD FALCON- Modelo 1986 – Dominio TIB 052; y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 158, 159 y 161 de la Ley Orgánica de las Municipalidades el Honorable Concejo Deliberante debe intervenir en la autorización de la venta, permuta, enajenación de bienes municipales por remate, licitación privada, concurso de precios y/o entrega a cuenta de precios de máquinas, automotores y otros útiles.

Que en el caso del vehículo Ford Falcon, cedido por Ordenanza Nº 2423/05 a la Protectora de Animales "29 de Abril", esta entidad ha comunicado su decisión de desistir de la aceptación de dicha donación.

Que por las ventas mencionadas se podrá recaudar fondos suficientes para la compra de unidades más modernas.-

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a vender, previa tasación, mediante Remate, Licitación Privada o Concurso de Precio los siguientes vehículos propiedad de la Municipalidad de Coronel Dorrego:

- 1. Fiat Uno Modelo 1993 Dominio AYR 655 Ident. Munich. N° 281.
- 2. Ford Galaxy 2.0 L Modelo 1994 Dominio RUO 829 Ident. Munic. Nº 322.
- 3. Ford Falcon Modelo 1986 Dominio TIB 052 Ident. Munic. Nº 247.

ARTICULO 2º) Deróguese la Ordenanza Nº 2423/05.

SALA DE SESIONES, 13 de Octubre de 2005.-